

Reconocimiento del Título de Familia Numerosa: Solicita por primera vez

Documentación a aportar:

- **Solicitud de Reconocimiento** del Título de Familia Numerosa cumplimentada y firmada.
- **Fotocopia simple del Libro de Familia** (o Certificados de nacimiento de los hij@s y matrimonio o Pareja de Hecho de los progenitores).
- **Fotocopia DNI/NIE** de la unidad Familiar. Para los extranjeros que pertenezcan a un estado miembro de la Unión Europea tendrá que aportar original u copia del certificado de residencia acompañado del documento acreditativo de la identidad.
- **Certificado de convivencia** de los miembros de la unidad familiar.
- **En caso de separación o Divorcio:** Aportar original y fotocopia de la sentencia / Convenio Regulador donde conste la guarda y custodia de los hijos o hijas menores de edad. En caso de no tener Sentencia o Convenio Regulador tendrá que aportar: Declaración Responsable de Autorización de ascendientes sin Vínculo. (solicitar en cualquier oficina de Registro del Cabildo Insular de Fuerteventura o en la Oficina de Familia Numerosa)
- **En caso de hijo o hija + 14 años:** Autorización para la Verificación electrónica.
- **En caso de hijo o hija + 18 años:** Autorización de Hijos mayores de edad.
- **Matrícula de estudios oficiales** o encaminados a la obtención de un puesto de trabajo, **Hijos o Hijas cuya edad esté comprendida entre los 21 y 25 años inclusive:**
- En caso de tener reconocido grado de Discapacidad (igual o superior al 33%) Aportar: original y fotocopia de la Certificación de Discapacidad.
- **En caso de 4 hijos o más** (o 3 hijos uno con ellos con Discapacidad): aportar Renta

Renovación del Título de Familia Numerosa: Solicita para Renovar o Modificar

Documentación a aportar:

- Solicitud de Renovación/Modificación del Título de Familia Numerosa cumplimentada y firmada. Marcar si es Renovar o Modificar
- Fotocopia DNI/NIE de la unidad Familiar

SI HUBIERA VARIACIÓN DE LA UNIDAD FAMILIAR SE TENDRÁ EN CUENTA:

- **En caso de separación o Divorcio:** Aportar original y fotocopia de la sentencia / Convenio Regulador donde conste la guarda y custodia de los hijos o hijas menores de edad. En caso de no tener Sentencia o Convenio Regulador tendrá que aportar: Declaración Responsable de Autorización de ascendientes sin Vínculo o **Custodia compartida** (solicitar en cualquier oficina de Registro del Cabildo Insular de Fuerteventura o en la Oficina de Familia Numerosa).
- **En caso de nuevo nacimiento de hijo o hija** tendrá que aportar: Libro de Familia o Certificado de Nacimiento.
- **Si el hijo o hija cumple 21 años:** Matrícula de estudios entre los 21 y 25 años inclusive.
- **En caso de cambio de NIE a DNI:** original y Fotocopia del DNI acompañado de Certificado de Concordancia (que le entregan en la Policía al hacer el cambio).
- **En caso de Defunción:** aportar certificado de Defunción.
- **En caso de hijo o hija + 14 años:** Autorización para la Verificación electrónica.
- **En caso de hijo o hija + 18 años:** Autorización de Hijos mayores de edad.
- **En caso de tener reconocido grado de Discapacidad** (igual o superior al 33%) Aportar: original y fotocopia de la Certificación de Discapacidad o Justificante de la Renovación.